

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 7328/95.-

VISTO:

El Expediente Nº 140-M-95; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Taller de Danzas Barrio Nuevo, solicita la donación de una Kombi.-

Que a fojas 4, el Señor Director de Talleres y Mantenimiento de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, indica que el vehículo a dar de baja sería la unidad Kombi Volkswagen interno N^2 151, Dominio R074406.-

Que el mismo informe de fojas 4, expresa que la unidad se encuentra parcialmente desarmada, el motor para su reparación completa, al igual que la caja de velocidades.-

Que a fojas 5, el Señor Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas, emite opinión favorable al pedido de donación.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas; emitió su Despacho Nº 240/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 38, celebrada por el Cuerpo el 24 de Noviembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la ------Secretaría que corresponda, donar al Taller de Danzas Barrio Nuevo, el vehículo Interno Nº 151, Kombi Volkswagen, Dominio R074406, en el estado en que se encuentra.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE a dar baja del Inventario Munici------pal, el vehículo mencionado en el Artículo 1º), de la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 3º):</u> El Taller de Danzas Barrio Nuevo, deberá -----hacerse cargo de la tramitación tendiente a la transferencia de la Unidad donada, como así también todos los gastos que la misma demande.-

H. Change of the New York



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº 140-M-95).-

ES COPIA: scrz	FDO:	SIG BRISSIO
M. Transfer to Deugan	DEL CO	

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7328- 95

PROMULGADA POR DECRETO Nº 0029 /19 95

EXPTE Nº HCD-140 M-CS